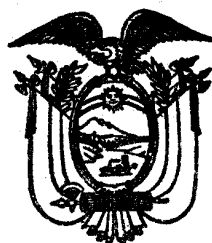


Exp. 37882

T. 115



Notaría Primera

A CARGO DE

Hugo A. Berrazueta Pástor



TERCERA

COPIA

DE LA ESCRITURA

REFORMA "EL OBJETO SOCIAL Y "EL ESQUEMA SOCIAL
"E LA COMPAÑIA

OTORGADA EL

25 DE JULIO DE 2008

POR

ZAMSE- ZAMBRANO SEGUROS Y REASEGURADORA S.A. L.P.A.

A FAVOR DE

INTERMEDIARIA

CUANTIA

Dirección: Calle Quito N° 11-170 Ser. Piso Telf. 032814938

LATACUNGA - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1

1 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
2 COMPAÑIA ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL CIA. LTDA.

3

4

5

ESCRITURA No. 3170a

6

7

CUANTIA:

8

INDETERMINADA

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Latacunga, a los veinte y cinco días del
mes de Julio del año dos mil ocho, día viernes, ante mi
Licenciado HUGO ALBERTO BERRAZUETA PASTOR, Notario
Primero del Cantón, comparecen: el señor HECTOR HUGO
ZAMBRANO ZAMBRANO y el señor MIGUEL ANGEL ZAMBRANO
ZAMBRANO, en sus calidades de Presidente y Gerente
respectivamente, de la Compañía ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD
TOTAL CIA. LTDA.: de este domicilio, ecuatorianos,
legalmente capaces para contratar y obligarse.-
Cumplidos que fueron por mi el Notario, los preceptos
legales previos a la celebración de esta
escritura, me presentan la minuta, la misma que
en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro
de escrituras Públicas a su cargo, aírbase insertar
una de la que conste la Reforma del objeto
social y reforma del estatuto social de la
Compañía ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL CIA. LTDA., al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

1 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
2 presente escritura pública de los señores HECTOR HUGO
3 ZAMBRANO ZAMBRANO Y MIGUEL ANGEL ZAMBRANO ZAMBRANO, en
4 sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente,
5 de la Compañía HECTOR HUGO ZAMBRANO ZAMBRANO Y MIGUEL
6 ANGEL ZAMBRANO ZAMBRANO, según lo acreditan con los
7 nombramientos debidamente inscritos en el Registro
8 Mercantil, que usted se servirá agregar como
9 documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La
10 compañía ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL CIA. LTDA., se
11 constituyó con su domicilio principal en la ciudad
12 de Latacunga, con su capital suscrito de CUATROCIENTOS
13 TRES DÓLARES, mediante escritura pública otorgada
14 ante el Notario Primero del cantón Latacunga, el
15 veinte y ocho de junio del dos mil cinco, e
16 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
17 Latacunga el diez y ocho de noviembre del dos
18 mil cinco.- DOS: Con fecha veinte y cinco de
19 julio de dos mil siete ante el Notario Primero del
20 cantón Latacunga se realizó el aumento de capital,
21 ampliación del objeto social y reforma del objeto
22 social de la compañía, la misma que se encuentra
23 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
24 Latacunga.- TRES.- La Junta Universal de socios de
25 ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL CIA. LTDA., celebrada el
26 veinte y cinco de junio de dos mil ocho, en la
27 que estuvo presente la totalidad del capital
28 social de la compañía, por unanimidad resolvió



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

2

1 reforma el Objeto Social de la compañía y reforma
2 el Artículo Dos del Estatuto Social, conforme
3 consta del acta respectiva.- TERCERA: DECLARACIÓN.- Con
4 estos antecedentes, los señores HECTOR HUGO ZAMBRANO
5 ZAMBRANO Y MIGUEL ANGEL ZAMBRANO ZAMBRANO, en sus
6 calidades de Presidente y Gerente respectivamente,
7 de la Compañía ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL CIA.
8 LTDA., y debidamente autorizados para ello por la
9 Junta General Universal de Socios celebrada el
10 veinticinco de junio de dos mil ocho, expresamente
11 declara que, reforma íntegramente el Artículo Dos
12 del estatuto social de la compañía, de acuerdo al
13 texto aprobado por la Junta General.- "ARTÍCULO DOS:
14 DEL OBJETO SOCIAL: "La compañía tendrá por objeto
15 social la prestación de actividades complementarias
16 en la rama de vigilancia y seguridad privada, la
17 prestación de servicios de prevención del delito,
18 vigilancia y seguridad a favor de personas
19 naturales y jurídicas, instalaciones y bienes;
20 depósito, custodia y transporte, de valores de
21 investigación; seguridad en medio de transporte
22 privado de personas naturales y jurídicas y
23 bienes; instalación, mantenimiento y reparación de
24 aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y,
25 el uso y monitoreo de centrales de recepción,
26 verificación y transmisión de señales de alarma.
27 En consecuencia, a más de las actividades
28 señaladas en su objeto social, las compañías de

1 vigilancia y seguridad privada solamente podrán
2 realizar las que sean conexas y relacionadas al
3 mismo. Prestará servicios de vigilancia móvil y
4 fija e investigación privada, de acuerdo a los
5 términos constantes en la Ley de Vigilancia y
6 Seguridad Privada vigente. La compañía no se
7 dedicará a aquellas actividades reservadas a las
8 entidades comprendidas en la Ley de Mercado de
9 Valores ni a las que se encuentre comprendidas en
10 la Ley General de Instituciones del Sistema
11 Financiero". Los señores HECTOR HUGO ZAMBRANO ZAMBRANO
12 Y MIGUEL ANGEL ZAMBRANO ZAMBRANO, en sus calidades de
13 Presidente y Gerente respectivamente, de la Compañía
14 ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL CIA. LTDA., declaran que
15 la compañía a la que representan no tiene ningún
16 contrato con el Estado ni con ninguna de sus
17 instituciones hasta la presente fecha. Se adjunta
18 como documento habilitante el Acta de la Junta General
19 Universal de Socios y los nombramientos respectivos.-
20 Usted Señor Notario, sirvase incorporar las demás
21 cláusulas de estilo para la plena validez de esta
22 escritura pública.- Hasta aquí la minuta que firma la
23 Abogada Susana Amores, Matrícula Profesional
24 cuatrocientos trece del Colegio de Abogados de
25 Cotopaxi.- "La minuta constituyen la parte fundamental
26 de este instrumento que yo el Notario lo elevo a
27 escritura pública, la leo íntegramente a los
28 comparecientes los mismos que se afirman, ratifican,



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

3

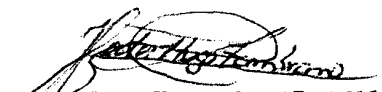
1 firman y para constancia deja impresa la huella digital
2 del dedo pulgar de la mano derecha conmigo el
3 Notario, en unidad de acto.- Doy fe".

4

5

6

7

8  HECTOR HUGO ZAMBRANO ZAMBRANO

9 c.c. 0504566863

10 Presidente de la Compañía ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL

11 CIA. LTDA.

12

13

14

15

16  MIGUEL ANGEL ZAMBRANO ZAMBRANO

17 c.c. 0504391890

18 Gerente de la Compañía ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL

19 CIA. LTDA.

20

21

22 Se OTORGÓ ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia,
23 certificada, signada y firmada por mí el Notario.- Doy fe.

24

Latacunga, Julio 25 de 2.008

25

EL NOTARIO

26

27

28



RAZON:....

... Doy fe que al margen de la escritura matriz de Reforma del Objeto social y la reforma del estatuto de la Compañía ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL CIA. LTDA., de fecha veinte y cinco de julio de dos mil ocho; y, de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL CIA. LTDA., de veinte y ocho de junio de dos mil cinco; he tomado nota de la Resolución No.09.A.DIC.020, de fecha veinte de Enero de dos mil nueve, emitida por la Intendente de Compañías de Ambato, Doctora Leonor Holguín Bucheli, por la cual se aprueba la Reforma del Objeto social y la reforma del estatuto de la Compañía ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL CIA. LTDA.- Latacunga, dos de Febrero de dos mil nueve.- El Notario.-



H.A.P.

4

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ZAMSET
ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Latacunga, siendo las 17H00 del día miércoles 25 de junio de 2008, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Sánchez de Orellana No 64-06 y avenida Atahualpa; dirige la junta el señor Héctor Hugo Zambrano Zambrano en su calidad de Presidente de la Junta; y, actúa como secretario de la Junta Universal de socios el señor Miguel Ángel Mauricio Zambrano Zambrano, se encuentran presentes los señores socios: Julia Zambrano Toscano representada mediante carta poder por el señor José Luis Zambrano Zambrano, María del Carmen Zambrano Zambrano, Marco Antonio Zambrano Zambrano, Héctor Hugo Zambrano Zambrano, Gonzalo Zambrano Toscano, encontrándose la totalidad del capital social de la compañía, los socios deciden declararse en Junta Universal al tenor de lo señalado en el artículo nueve del estatuto social y los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. El señor Héctor Hugo Zambrano Zambrano en su calidad de Presidente de la compañía propone que se trate el siguiente orden del día:

1. Reforma del Objeto Social de la Compañía y reforma del estatuto social.
2. Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día propuesto.

1. Reforma del Objeto Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social.

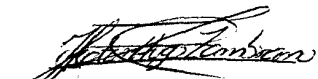
Toma la palabra el señor Héctor Hugo Zambrano Zambrano, quien manifiesta que de acuerdo con lo que establece el Mandato 8 emitido por la Asamblea Constituyente y su respectivo reglamento se han eliminado las tercerizadoras de servicios complementarios y las intermediarias laborales, dejando a salvo que se continúen con ciertas actividades como son las de vigilancia; por lo cual se debe eliminar del objeto social de la compañía la frase "tercerizadora de" y se deberá reformar su objeto social en los siguientes términos: "La compañía tendrá por objeto social la prestación de actividades complementarias en la rama de vigilancia y seguridad privada, la prestación de servicios de -prevención- del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes;

depósito, custodia y transporte, de valores investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas' y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y *monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma*. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Prestará servios de vigilancia móvil y fija e investigación privada, de acuerdo a los términos constantes en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. La compañía no se dedicará a aquellas actividades reservadas a las entidades comprendidas en la Ley de Mercado de Valores ni a las que *se encuentre comprendidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero*". Además mociona que se reforme el artículo dos del estatuto social referente al objeto social de la compañía;

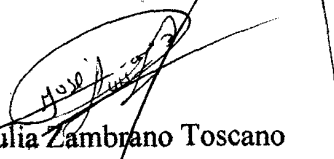
La Junta General Universal de socios por una unanimidad resuelve aprobar la reforma del objeto social de la compañía y que se reforme el artículo dos del estatuto social en los siguientes términos: "ARTÍCULO DOS: DEL OBJETO SOCIAL: "La compañía *tendrá por objeto social la prestación de actividades complementarias en la rama de vigilancia y seguridad privada, la prestación de servicios de -prevención- del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte, de valores investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma*. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Prestará servios de vigilancia móvil y fija e investigación privada, de acuerdo a los términos constantes en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. La compañía no se dedicará a aquellas actividades reservadas a las entidades comprendidas en la Ley de Mercado de Valores ni a las que *se encuentre comprendidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero*".

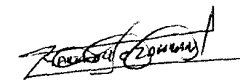
2. LECTURA Y APBROBACION DEL ACTA.- El Presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios se da lectura del acta.

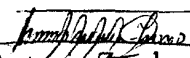
Siendo las 20H30, los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna; firman el Acta los señores Socios conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma que certifica; declarándose clausurada la sesión, luego de agradecer por la asistencia a la misma.

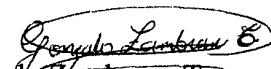

Héctor Hugo Zambrano Zambrano
PRESIDENTE
SOCIO

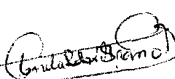

Miguel Ángel Zambrano Zambrano
SECRETARIO - GERENTE


Julia Zambrano Toscano
Representada por José Luis Zambrano
SOCIO


María del Carmen Zambrano Zambrano
SOCIO


Marco Antonio Zambrano Zambrano
SOCIO


Gonzalo Zambrano Toscano
SOCIO


Anita Isabel Zambrano Zambrano
SOCIO

CIUDADANIA 050139189-0
ZAMBRANO ZAMBRANO MIGUEL ANGEL MAURICIO
29 SEPTIEMBRE 1.965
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
04 021 0178
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 65

Miguel Angel Zambrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

144-0035 NÚMERO
ZAMBRANO ZAMBRANO MIGUEL ANGEL
MAURICIO
COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

0501391890 CÉDULA
LATACUNGA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

144-0035

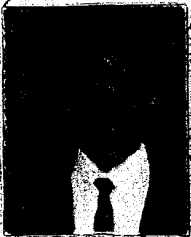
6

ECUATORIANA***** V4443V4242
CASADO EDUVIGUES LEONADIA ROBAYO Z
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUIS ANIBAL ZAMBRANO
JULIA ISABEL ZAMBRANO
LATACUNGA 29-09-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1543320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050156686-3
ZAMBRANO ZAMBRANO HECTOR HUGO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 25 JULIO 1967
 FECHA DE NACIMIENTO 005-0007 01107 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1967



Hector Hugo Zambrano
 DEL CEBULADOR

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO ROCIO DEL PILAR CARRERA V
 SUPERIOR ESTUDIANTE
LUIS ANIBAL ZAMBRANO
JULIA ISABEL ZAMBRANO
 LATACUNGA 20/04/2004
 20/04/2016
 REN 0103039
 Ctp



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

141-0035 0501566863
 NÚMERO CÉDULA
ZAMBRANO ZAMBRANO HECTOR HUGO
 COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MATRIZ
 PARROQUIA



[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL CÍA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga, el veinticinco de julio del dos mil ocho y la RESOLUCIÓN No. 09.A. DIC.020, de veinte de enero del dos mil nueve, de la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, bajo la partida No.046 del Registro Mercantil a mi cargo. - Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución de la referida compañía. - Queda archivada una copia certificada de la escritura y la Resolución. - Latacunga, a séis de febrero del dos mil nueve. - X.X.X.X.



El Registrador



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

